



RESOLUCIÓN No. 1871

(15 ABR 2011)

Por la cual se modifica parcialmente, el artículo 1º de la Resolución No. 1504 del 11 de marzo de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. No. 1504 del 11 de marzo de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para que el día 26 de abril de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. Elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES.

Que de conformidad con lo establecido en Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006, y con el fin de garantizar la participación de la totalidad de los estudiantes adscritos a cada una de las Escuelas de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, se hace necesario Fijar nueva fecha de elección, teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Decano de la Facultad Seccional Duitama y uno de los candidatos inscritos.

Que en atención a lo señalado en la Circular No. 010 del 09 de marzo de 2011, no habrá actividades académicas y administrativas durante los días 18 al 22 de abril, afectandose de esta manera la programación de actividades dentro del proceso.

Que en virtud de lo antes señalado, el Comité Electoral en sesión del día 15 de marzo de 2011, determinó FIJAR nueva fecha de elección, con el fin de garantizar así la participación de todos los ESTUDIANTES de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo 1º de la Resolución No. 1504 del 11 de marzo de 2011, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de Votación del Representante de los ESTUDIANTES de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, ante el CONSEJO ACADÉMICO por las SEDES SECCIONALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; para que el día 05 de mayo de 2011 entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm, elijan su REPRESENTANTE.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

1871

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 1504 del 11 de marzo de 2011.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 ABR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

AIMG.

Revisó: SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia

Secretaría General



Certificado N° SC 4797-1



GP 159-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

